

Bucaramanga,

0 6 FEB 2019.

ISO 9001

Net

Señor (a)
EDUARDO ALEXANDER DIAZ LEON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 407-2019.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Nacionales S A 19T 300 (60917-9 DG 20 G 95 A 55 Lines Nai: 01 9000 111 210

REMITENTE

PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Cludad:BUCAPAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:680006246 Envie:YG216607598CO Bucaramanga, Enero 25 de 2019

PLASAMENIA

Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: 2019-407

Fecha: 25/Jan/2019 02:45 PM

Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III

Serie: 14 - DILIGENCIAS Anexos: NO No. Folios: 0

siged

DESTINATARIO

Nombrei Razón Social: EDUARDO ALEXANDER DIAZ LEON

Direction:CALLE 35 Nº12-62 OFICINA 301 A EDIFICIO ELSA

CincipateDUOADAMANOA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680006250

Fecha Admisión: 28/01/2019 19:45:25 Hin Insperte La de canal ESTS del RA/GA/ No. E. Res Missanna à cress (DEST del RA/GA/ Señor:

EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON

Calle 35 No. 12-62 oficina 301 a edificio Elsa

Cuidad

ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 9435-18

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

De acue do con su solicitud presentada ante este Despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 24 de enero de 2019 a la Inspección para los Despachos Comisorios con el fin de verificar el estado actual de la carpeta relacionada con el proceso en mención, en la cual se verificó lo siguiente:

 Mediante auto de fecha 24 de enero del año en curso se fijó fecha y hora que realizar la diligencia, la cual se efectuara el dia 31 de enero de 2019 a partir de las 8:00 am.

Así mismo es pertinente señalar que esta delegada adelanta las actuaciones solicitadas por todos los peticionarios dentro de los términos legales aunado a las múltiples funciones inherentes al cargo.

Para la petición que nos ocupa hemos recibido reiteradas solicitudes a las cuales se le han dado el tramite pertinente y causa extrañeza que en una misma semana se radique la misma petición, aunado a que lo solicitado por usted es fijar fecha y hora de una diligencia que radica en cabeza de la Inspección de Policía, no de la Personería de Bucaramanga y que en su condición de apoderado es su deber darle impulso procesal al despacho comisorio, se observa oficio radicado por usted en la Personería de Bucaramanga el dia 24 de enero a las 3:17 pm y la inspección ya había proferido auto fijando fecha y hora para la diligencia solicitada.

En consideración de lo anterior esta delegada continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA G.

Personera Primera Delegada en lo Penal

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

JUNSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 1 6 FFB 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a EDUARDO ALEXANDER DIAZ LEON, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

El presente oficio se desfija hoy,

a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

del C.C.A.



